

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 25/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
24/07/2026 16:58:01



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de julio de 2026

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.929, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020, las Disposiciones OAF Nros. 38/2025, 44/2025 y 61/2025, la Disposición SCA N° 6/2024 y las Actuaciones Internas N° 30-00104335 y N° 30-00113839 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Actuación Interna N° 30-00104335 mencionada en el Visto de la presente, tramitó la Licitación Pública N° 15/2025 cuyo objeto fue la contratación por doce (12) meses de los servicios de enlaces de datos punto a punto y de internet dedicado para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 61/2025 se aprobó el citado procedimiento adjudicándose a la firma CPS COMUNICACIONES S.A. (CUIT 30-6968509841-9) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 15/2025 *“Contratación de enlaces de datos punto a punto, por el*

término de doce (12) meses”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos veintitrés millones novecientos cincuenta y ocho mil con 00/100 (\$ 23.958.000,00) IVA incluido, y a TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9) el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 15/2025 *“Contratación de enlaces de internet dedicado, por el término de doce (12) meses”*, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos diez millones quinientos ochenta mil setenta con 60/100 (\$10.580.070,60) IVA incluido.

Que, dichas contrataciones se perfeccionaron con las notificaciones a las adjudicatarias citadas de las Órdenes de compra Nros. 60/2025 y 61/2025, respectivamente.

Que, atento los próximos vencimientos de los servicios contratados (30/09/2026 para el servicio integrante del Renglón N° 1 y el 30/11/2026 para el servicio del Renglón N° 2) el titular de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización elevó a esta Secretaría de Coordinación Administrativa la solicitud de prórroga referida, que fuera motivada por requerimiento del titular del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Informáticos, mediante la Nota DIRSI N° 177/2026, informando que el plazo de la prórroga pretendida es de doce (12) meses para el Renglón N° 1 y de diez (10) meses para el Renglón N° 2.

Que, respecto a la diferencia de plazos de prórroga prevista informó que se prevé *“...con el único fin de unificar su finalización y facilitar la futura renovación conjunta de los servicios.”*

Que, por su parte, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto dependiente de la Oficina de Administración Financiera, mediante Nota DP N° 1620/2026, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto que demanda la presente.

Que, por lo expuesto hasta aquí, corresponde aprobar la prórroga de los servicios contratados en el marco de la Licitación Pública N° 15/2025 correspondiente al renglón N° 1 a favor de la firma CPS COMUNICACIONES S.A. (CUIT 30-6968509841-9) *“Contratación de enlaces de datos punto a punto”*, por el término de doce (12) meses contados desde el día 1 de octubre de 2026 y aprobar el gasto por la suma total de pesos veintitrés millones novecientos cincuenta y ocho mil con 00/100 (\$ 23.958.000,00) IVA incluido y al renglón N° 2 a favor de la firma TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9) *“Contratación de enlaces de internet dedicado”*, por el término de diez (10) meses desde el

día 1 de diciembre de 2026, y el gasto a su favor por la suma total de pesos ocho millones ochocientos dieciséis mil setecientos veinticinco con 50/100 (\$8.816.725,50) IVA incluido.

Que, las firmas adjudicatarias deberán integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la Orden de Compra correspondiente.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 887/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020, y la Disposición SCA N° 6/2024,

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
INTERINAMENTE A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga en los términos y alcances de lo establecido en el art. 111 de la Ley N° 2095 inciso III - texto consolidado según Ley N° 6.764- del servicio contratado en el marco de la Licitación Pública N° 15/2025 correspondiente al Renglón N° 1 a favor de la firma CPS COMUNICACIONES S.A. (CUIT 30-6968509841-9) “*Contratación de enlaces de datos punto a punto*”, por el término de doce (12) meses contados desde el día 1° de octubre de 2026 y aprobar el gasto por la suma total de pesos veintitrés millones novecientos cincuenta y ocho mil con 00/100 (\$23.958.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la prórroga en los términos y alcances de lo establecido en el art. 111 de la Ley N° 2095 inciso III - texto consolidado según Ley N° 6.764- del servicio contratado en el marco de la Licitación Pública N° 15/2025 correspondiente al Renglón N° 2 a favor de la firma TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9) “*Contratación de enlaces de internet dedicado*”, por el término de diez (10) meses desde el día 1° de diciembre de 2026, y aprobar el gasto por la suma total de pesos ocho millones ochocientos dieciséis mil setecientos veinticinco con

50/100 (\$ 8.816.725,50) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto para afrontar las prórrogas referidas en los artículos precedentes por la suma total de pesos treinta y dos millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos veinticinco con 50/100 (\$32.774.725,50) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a las firmas adjudicatarias la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado a cada una de ellas en concepto de prórroga, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica., archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 25 /2026